

encuentra a escasos kilómetros de la capital comarcal, Vélez-Málaga, y a unos 50 km de Málaga.

El municipio se sitúa geológicamente dentro de la Cordillera Bética, dentro de ella en el complejo bético y a su vez dentro de la Unidad Benamocarra. La característica más destacada de esta unidad es que se presenta como un manto de cabalgamiento sobre su tramo inferior, la Unidad Maláguide, que aparece en superficie únicamente en el sector suroeste del término municipal.

Desde el punto de vista litológico se diferencian:

- Unidad Benamocarra: Son materiales metamórficos de grado medio, caracterizados por ser materiales con esquistosidad.

- Unidad Maláguide: Materiales de edad precámbrica, detríticos y aparecen en formaciones de tipo filita, esquistos y metarenitas.

- Aluvial del río Iznate: Aluvial, materiales del cuaternario.

Desde el punto de vista geomorfológico el municipio se caracteriza por su relieve abrupto, con acusados desniveles, en el que abundan los barrancos y las superficies alomadas, y escasean los llanos, prácticamente limitados a la vega del río Iznate. Por tanto, predominan las formaciones en ladera con cumbres redondeadas.

El punto más alto del municipio es el cerro del Barco de 461 m y el más deprimido coincide con la salida del río Iznate del municipio.

Se han diferenciado 6 unidades de vegetación: pastizal, cultivo de secano, cultivo de regadío, vega del río Iznate, vauadas y matorral.

En los cultivos de secano aparece el camaleón común, especie incluida en el Libro Rojo de los Vertebrados Amenazados de Andalucía.

Se distinguen en el Estudio de Impacto Ambiental las siguientes Unidades Ambientales:

UNIDAD AMBIENTAL	CALIDAD PAISAJÍSTICA
Vega del río Iznate	MEDIA
Zona de regadío del Plan Guaro	BAJA
Núcleo urbano	ALTA
Las Lomas	MUY ALTA
Campanagil-San Marcos	MEDIA-BAJA

#### Identificación y valoración de impactos

Se han agrupado en el Estudio de Impacto las acciones susceptibles de producir impactos dentro de las fases de planificación, desarrollo de actuaciones, explotación y abandono o desmantelamiento. En la fase de desarrollo se distingue abandono de los usos tradicionales, expropiación de los terrenos, tala y desbroce, movimiento de tierras, pavimentación, ruidos, vertidos, ajardinamientos, edificación, parcelaciones...

Los elementos impactables se han dividido en elementos físico-naturales (atmósfera, suelos, relieve, recursos minerales, aguas superficiales y subterráneas, cauces, vegetación, fauna, paisaje...) y elementos antrópicos (usos recreativos, productivos, población, empleo, modos de vida, economía, infraestructuras...).

#### Acciones de las propuestas de planeamiento

Se han diferenciado las siguientes acciones:

- En General: Clasificación del suelo, determinación de usos, determinación de niveles de intensidad y ocupación.

- En Sistemas Generales: Sistemas de comunicación, zonas verdes-espacios libres, abastecimiento y saneamiento, utilización de recursos naturales, equipamiento comunitario y medidas de protección.

- En la ejecución de los proyectos: alteración de la cubierta terrestre y vegetación, movimientos de tierra, compactación del suelo, parcelaciones, construcción y edificación, realización de infraestructuras, realización de sistemas de abastecimiento y saneamiento, ruidos y vibraciones, emisiones de gases, polvo y partículas, vertidos e introducción de nueva flora.

- En el Suelo Urbanizable: regulación de los niveles de intensidad, fijación del aprovechamiento tipo, trazado de infraestructuras, asignación de usos y delimitación, delimitación de áreas de reparto.

- En Suelo no Urbanizable: protección, normativa de segregación de parcelas, vertidos...

#### Medidas correctoras y protectoras

En el apartado 4 del Estudio de Impacto Ambiental, se han determinado medidas ambientales correctoras y protectoras de carácter general, relacionadas con la contaminación acústica y vibratoria, protección y prevención de incendios forestales, las vías pecuarias y el patrimonio histórico-cultural.

Previamente (págs. 53 a 75), se han descrito los impactos ambientales para cada una de los sectores urbanos o urbanizables propuestos y se han establecido las medidas correctoras necesarias en cada uno de ellos.

#### Medidas de control y seguimiento

El programa de vigilancia ambiental se ha desarrollado en el apartado 4.2 del Estudio de Impacto Ambiental.

#### ANEXO III

#### ALEGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL PRESENTADAS EN LA EXPOSICIÓN PÚBLICA

En relación con las molestias ocasionadas por la planta de Hormigón de Hormigones Axarquía, S.A., en el paraje El Rosal, pol. 2, parcela 24:

El escrito con número de registro de entrada 1675 solicita que el PGOU proteja los suelos ocupados por la Planta de Hormigón, clasificándolos como Suelo No Urbanizable Protegido de Especial Protección Medioambiental, alegando que dicha actividad linda con varias viviendas de vecinos, está próxima al acuífero del río Iznate y que está atentando contra la identidad natural del lugar y el espacio paisajístico del pueblo.

En relación con estas alegaciones se indica lo siguiente:

La planta de hormigón, sita en el polígono 2 parcela 24, posee Informe Ambiental favorable condicionado emitido por la Comisión Interdepartamental Provincial de Medio Ambiente con fecha de sesión 18.12.97, por lo que dichas instalaciones están obligadas al cumplimiento del condicionado contenido en el informe ambiental, y a su adecuación a la nueva normativa ambiental, en particular sobre Contaminación Acústica por ruidos y vibraciones y de Calidad del Aire. En este sentido, es condición necesaria para la continuidad de esta actividad que cumpla las ordenanzas municipales sobre la materia y, en todo caso, los parámetros establecidos reglamentariamente.

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resoluciones de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de Resolución de expediente relativos a los expedientes que abajo se relacionan, se hace público el pre-

sente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Calidad de Aguas de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, S-II, de Sevilla, para mantener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

0206/08-CA. Brígida Ávila Conrado. Los Corrales (Sevilla).  
0225/08-CA. Inversiones Garba, S.L. Bollullos de la Mitación (Sevilla).  
0228/08-CA. CP. Urbanización El Regidor. Alcalá de Guadaíra (Sevilla).  
0147/08-CO. Hacienda El Prado S.L. Lucena (Córdoba).  
0174/08-CO. Puertas Polisur, S.L. Lucena (Córdoba).

Sevilla, 10 de septiembre de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 21 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre trámite de audiencia de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de Trámite de Audiencia relativos a los expedientes que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Calidad de Aguas de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector-II, de Sevilla, para mantener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

0315/08-CA. Agropecuaria Doshier, S.L., Villanueva del Río y Minas (Sevilla).  
0022/09-CA. Sonia Campos Ferrera. Dos Hermanas (Sevilla).  
0142/08-GR. Ganadería Javier Martín, S.L., Alhama de Granada (Granada).  
0006/09-JA. Luisa Godino Molina. Jaén.

Sevilla, 21 de septiembre de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 24 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre propuesta de resolución de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de Propuesta de Resolución relativos a los expedientes que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Calidad de Aguas de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, S-II, de Sevilla, para mantener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

SA-CA-030-09. Juan Antonio Collante Rey. Arcos de la Frontera (Cádiz).

0321/08-CA. Render Grasas, S.L. Salteras (Sevilla).

Sevilla, 24 de septiembre de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 24 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resoluciones de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de resolución de expediente relativos a los expedientes que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Calidad de Aguas de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España S-II, de Sevilla, para mantener conocimiento del contenido del expediente, y en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

0140/08-CA. Agropecuaria Sierra Infante, S.L. Carmona (Sevilla).  
0163/08-CO. Solución Medioambiental Portichuelo, S.L. Baena (Córdoba).

Sevilla, 24 de septiembre de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 24 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre declaración de caducidad de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de declaración de caducidad relativos al expediente que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Calidad de Aguas de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, S-II, de Sevilla, para mantener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

0011/08-JA. Entrecaminos, S.L. La Guardia (Jaén).

Sevilla, 24 de septiembre de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 30 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre incoaciones y pliegos de cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de incoación de expediente y pliego de cargos